Junta Municipal

Asunción

PJM/N°03...../26

VISTA: La Nota CHO/N° 002/26, presentada por los Concejales Oscar Noldin, Augusto Wagner, Víctor Ortiz, Sebastián Garay, Álvaro Grau y Axel Mongelós, Presidente y miembros, respectivamente, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 12 de noviembre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la referida presentación, los mencionados Concejales solicitan convocar a Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal, para el día viernes 13 de noviembre de 2026, a las 09:00 hs., con tolerancia de 30 minutos, a los efectos de considerar el Dictamen N° 113/2026, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que guarda relación con el Mensaje N° 502/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum DGAF N° 47/2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se solicita la Modificación Presupuestaria del Programa 1 - Central al Programa 2 - Sustantivo, por un monto total de Guaraníes siete mil cincuenta y siete millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y nueve (Gs. 7.057.535.679), conforme al cuadro obrante en el memorándum de referencia.

Que, en ese contexto, el Reglamento Interno en su Art. 7° dispone: *"Las Sesiones serán... **EXTRAORDINARIAS** cuando sean convocadas a instancias del Presidente, **a pedido por escrito por un mínimo de 6 (seis) Concejales** o del Intendente,... **para un temario específico**"*. Asimismo, el Art. 20, establece: ***"Son atribuciones y deberes de la Presidencia:... h) Convocar** por propia iniciativa; **por pedido de no menos de 6 (seis) Concejales** o del Intendente Municipal, a **Sesiones EXTRAORDINARIAS** de la Junta..."*.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1° **CONVOCAR** a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno de la Junta, para el día **viernes 13 de noviembre de 2026**, a las **09:00 hs.**, con tolerancia de 30 minutos, para dar tratamiento concreto y específico al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 502/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum DGAF N° 47/2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se solicita la Modificación Presupuestaria del Programa 1 - Central al Programa 2 - Sustantivo, por un monto total de Guaraníes siete mil cincuenta y siete millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y nueve (Gs. 7.057.535.679), conforme al cuadro obrante en el memorándum de referencia.

Art. 2° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...12.....días del mes de...NOVIEMBRE.....del año dos mil veintiséis.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Econ. GERARDO BENÍTEZ AYALA
Presidente

vj.